MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución Ministerial Nº 37 de fecha 27 de enero de 2011 y representado en este acto por las personas nominadas al pie del presente informe, se han constituido a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a contratación bajo la modalidad Contratación Directa vía excepción con ID 199276/2010 denominado "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos", de conformidad con lo que se establece en el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – Préstamo 1916/BL-PR aprobado por Ley 3752/2009 y el inc. c) del artículo 2º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Antecedentes

El llamado de referencia fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio 2010 con el ID 199276 el cual fue aprobado por Resolución RX02 de fecha 28 de febrero de 2010 y forma parte del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA con ID: MIC-104-CD-CF.

Considerando el inc. c) Artículo 2º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

En dicho contexto, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC/RX/10 en fecha 15 de noviembre de 2010 en la cual ha justificado la necesidad de contratar el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos y se ha sustentado en lo que dispone las Políticas de Adquisiciones BID-GN 2350/7 artículo 3.10 "La selección directa puede resultar apropiada solo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo .. inc. c) para servicios muy pequeños, o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.

Se ha aplicado, además, lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas que dispone cuanto sigue: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" Así mismo, se ajusta a lo

Econ. EXPIDIO PALACIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

establecido en el artículo 70 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.

Los términos de referencia del llamado cuentan con la No Objeción del BID por correo de fecha 10/10/2010 (**Anexo 1**).

Monto del llamado

Se ha autorizado a iniciar el llamado a Contratación Directa vía excepción con ID 199276/2010 denominado "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos" por Resolución Nº 22 en fecha 15/11/2010. Dicha operación cuenta con un monto estimado en guaraníes de doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000.-)

Atendiendo que a la fecha la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria asignada al ejercicio 2010 ha expirado, a la fecha se cuenta con una Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (de cumplimiento) Nº 113/2011 por la suma de guaraníes de doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000).

Proceso de selección

Se ha autorizado el inicio del llamado por Resolución RX 22 de fecha 15 de noviembre de 2010 en base a las fundamentaciones expuestas en el Dictamen UOC RX10 de fecha 15 de noviembre de 2010.

El llamado fue incorporado a través de la publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas www.contrataciones.gov.py y las ofertas fueron recibidas en fecha 24/11/2010 (**Anexo 2**).

Apertura de sobres

En fecha 24 de noviembre de 2010, en la sala de reuniones de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss siendo las 09:30 hs., se procedió a realizar la apertura de sobres del llamado de referencia. El acto fue presidido por el Sr. Mario Galli en su calidad de responsable de la UOC de REDIEX.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

Se adjunta copia del Acta de Apertura de Sobres y de los documentos presentados en el **Anexo 3.**

Firma que presentó oferta

Denominación de la Empresa	Teléfono
TERA S.R.L.	021-390113

I. Verificación de las documentaciones

Durante la evaluación de los documentos, los miembros del Comité, realizaron en primer lugar la verificación de los documentos legales solicitados bajo el criterio Cumple/ No Cumple.

Documentos Requeridos	TERA S.R.L.
Formulario de la Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se Adjunta en el Anexo 2	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. W ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nª 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada "Derecho de menores"	CUMPLE
Certificado de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
Declaración jurada de trabajos realizados	CUMPLE

Conclusiones del apartado 1 – Capacidad legal

Del análisis realizado, se corroboro que la Empresa TERA S.R.L. ha presentado todos los documentos solicitados y considerados de carácter sustancial en el contexto de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo caso el oferente ha cumplido en la presentación de lo solicitado. Por otra parte, a solicitud del Director Nacional de REDIEX la Asesora Jurídica del MIC-REDIEX ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 01/2011 de fecha 23 de febrero 2011, que forma parte del legajo en **Anexo 4.**

Econ. EXPEDITO PALACIOS

000003

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

II. Oferta económica

En el cuadro adjunto se aprecia el monto de la oferta de la empresa TERA S.R.L.

Oferente	Monto en Gs.
TERA S.R.L.	180.000.000.- IVA Incluido

Conclusiones del apartado II – Oferta económica

La oferta de TERA S.R.L. se ajusta a las previsiones con que cuenta la institución para cubrir el llamado de referencia.

III. Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación de ofertas ha analizado la propuesta técnica a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado

Conclusiones del apartado III – Oferta Técnica

Conforme se indica en el ítem 4 de la oferta de TERA S.R.L. se manifiesta que han examinado y no hallan objeción alguna a las condiciones del procedimiento de contratación directa. Por otra parte, en el ítem 6 del mencionado documento se indica que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 días contados a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. En dicho contexto, habiendo vencido dichos plazos, se ha extendido una nota de consulta al oferente a los efectos de confirmar su continuado interés de participar en el proceso de referencia, consulta a la que respondieron afirmativamente y actualizaron los plazos de garantía hasta el 30/04/2011. (**Anexo 5**) En respuesta a la consulta de referencia en fecha 6 de abril de 2011 el oferente ha confirmado su oferta económica, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en su oferta original, ampliando la validez de la oferta hasta el 30 de abril del 2011 (**Anexo 6**). Posteriormente se verifico el contenido de la oferta a los efectos de constatar si cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. En dicho contexto se ha constatado que la empresa TERA S.R.L. ha cumplido con los requisitos exigidos en el llamado.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

RECOMENDACIÓN

De toda la revisión y análisis realizados, el Comité de Evaluación recomienda que el llamado individualizado con ID 199276 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos" el cual se halla asignado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA con ID: MIC-104-CD-CF sea adjudicado a la empresa TERA S.R.L., por la suma de Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido; en virtud a que se ha aplicado lo establecido en las Políticas de Adquisiciones BID-GN 2350/7 artículo 3.10 "La selección directa puede resultar apropiada solo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo .. inc. c) para servicios muy pequeños, o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios. Por analogía aplica observar además las Políticas para adquisiciones de Bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349/7 artículo 3.6 que expresa: La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias inciso c) el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente.

Se ha aplicado, además, lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas que dispone cuanto sigue: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" Así mismo, se ajusta a lo establecido en el artículo 70 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 2) que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.

Se anexan al presente informe:

- Anexo Nº 1: No Objeción a Términos de referencia
- Anexo Nº 2: Publicación en portal de DNCP
- Anexo Nº 3: Acta de apertura de sobres oferta económica
- Anexo Nº 4: Dictamen Jurídico Nº 01/2011
- Anexo Nº 5: Consulta al Oferente TERA S.R.L.
- Anexo Nº 6: Respuesta del Oferente TERA S.R.L.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"
PRESTAMO BID 1916/BL-PR

Asunción, 15 de ABRIL de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18 /2011

ID – 199276/2010 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos"

El presente **Informe de evaluación de ofertas** se suscribe por los siguientes miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Nombre y Apellido	Dependencia	Firma
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	Representante DGAF – MIC	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	Representante, Sub Sec. Estado de Industria - MIC	
ENRIQUE A. Bordon O	Representante, Sub Sec. Estado de Comercio - MIC	
Omar Araya Y.	Representante de la Dirección Gral. De Asuntos Legales – MIC	
Silvia J. Santander F.	Representante de Secretaría General - MIC	
Ing. Laura C. Santander G. Reg. Nº 3694	Representante del Programa 1916/BL-PR – MIC	
	Representante de la Asesoría jurídica técnica de Gabinete – MIC	

******